



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°810-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N°05-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UC-LGR del 30 de octubre de 2022; el Memorandum N°00281-2022-SUNARP/ZRIX/UCII del 03 de octubre de 2022; el Informe N°302-2022-SUNARP-ZRIX/URH/SG-SST del 12 de octubre de 2022; el Informe N°00604-2022-SUNARP/ZRIX/URH del 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de agosto del 2011, se tienen como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público;

Que, en merito a la mencionada Ley, el Estado, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo el mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las cuales de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo;

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley y el artículo 74° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR, el Reglamento Interno del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Zona Registral, señala en el artículo 4 los compromisos de la Jefatura Zonal a fin de promover y liderar la política de seguridad y salud; asimismo, artículo 6 del mencionado reglamento Interno, señala las funciones y responsabilidades de la Zona Registral N°IX-Sede Lima;

Que, mediante Resolución Jefatural N°547-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 04 de setiembre de 2018, se aprobó el logotipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Zona Registral;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°810-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de noviembre de 2022

Que, mediante Informe N°05-2022-SUNARP-Z.R. N°IX/UC-LGR, la Comunicadora Social de la Unidad de Comunicaciones de la Zona Registral N°IX-Sede Lima remite a la Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la propuesta comunicacional: Generación de la Marca de “La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)”, para su formalización, incluyendo algunas recomendaciones;

Que, mediante Informe N°00302-2022-SUNARP/ZRIX/URH/SG-SST, el Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta a la Unidad de Recursos Humanos, la propuesta de actualización del logo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y el manual de Reglamentación Gráfica de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales permitirán generar conciencia en el personal e identificación con la seguridad y generar sensibilización que la normativa vigente exige en atención al estado de emergencia Nacional, conforme a lo requerido por Memorandum N°00281-2022-SUNARP-ZRIX/UCII emitido por la Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°00604-2022-SUNARP/ZRIX/URH, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Jefatura Zonal sobre la propuesta para la actualización y creación de la marca SST, con el diseño y modificación del logotipo, en el cual se encuentra incluido el cronograma de actividades de sensibilización, solicitando su aprobación y emisión del documento normativo correspondiente, el mismo que fue proveído a la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en atención a los documentos de Vistos, esta Jefatura considera pertinente aprobar el logotipo de la marca Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de esta Zona Registral N°IX-Sede Lima y el Manual de Reglamentación Gráfica de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos, Coordine con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, con el Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la planificación y ejecución de la campaña de comunicación, a fin de programarla según el cronograma presentado;

Con las visaciones del Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG de 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el logotipo de la marca Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de esta Zona Registral N°IX-Sede Lima, que forma parte del Informe N°302-2022-SUNARP-ZRIX/URH/SG-SST emitido por la Unidad de Recursos humanos, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°810-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de noviembre de 2022

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N°547-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 04 de setiembre de 2018, que aprobó el logotipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Zona Registral.

Artículo 3.- APROBAR, el Manual de Reglamentación gráfica de Seguridad y Salud en el Trabajo, que forma parte del Informe N°302-2022-SUNARP-ZRIX/URH/SG-SST emitido por la Unidad de Recursos humanos, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Recursos humanos, coordine con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, con el Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la planificación y ejecución de la campaña de comunicación, a fin de programarla según cronograma presentado, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 5.-NOTIFICAR la presente resolución al Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX-Sede Lima - SUNARP



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 302 -2022-SUNARP-ZRIX/URH/SG-SST

Para : **Liz Emilene Hurtado Orosco**
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

De : **Miguel Ángel Ugaz Samamé**
Oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Asunto : Creación de la marca SST del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Referencia : a) Memorándum N° 00281-2022-SUNARP-ZRIX/UCII

Fecha : Jesús María, 12 de octubre de 2022

Por medio del presente tengo a bien saludarla y presentarle la propuesta sobre la actualización del logo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, quienes presentaron en el documento a) de la referencia, el manual de marca y los conceptos técnicos actualizados; los cuales nos permita generar consciencia en el personal e identificación con la seguridad; así mismo, generar la sensibilización que la normativa vigente exige en atención al estado de emergencia nacional.

1. BASE LEGAL

- 1.1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783
- 1.2. Reglamento de la Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR
- 1.3. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 01 de marzo del 2018 se nombró responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo al Sr. Miguel Ángel Ugaz Samamé con el MEMORADUM N° 395-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/URH.
- 2.2. Resolución Jefatural N°547-2018-SUNARP-Z.R.N°IX-JEF, aprobación del logotipo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° IX-Sede Lima
- 2.3. Resolución Jefatural N°276- 2021-SUNARP-ZRIX/JEF, aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.4. Resolución Jefatural N°275- 2022-SUNARP-ZRIX/JEF, actualización de la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N°IX – Sede Lima

3. ANALISIS

- 3.1. El estado de emergencia nacional declarado por el Gobierno Central determina la obligatoriedad de sensibilizar y reforzar la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.2. El logotipo del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo aprobado en el año 2018, se encuentra desfasado y con poco impacto.
- 3.3. El personal de la Zona Registral N° IX – Sede Lima conoce la existencia del Sistema de Gestión de SST, pero es necesario reforzar la el conocimiento de los documentos de gestión; así mismo, fortalecer los mecanismos de difusión que permitan identificar los alcances y beneficios.
- 3.4. La Zona Registral N° IX – Sede Lima cuenta con veinticuatro sedes a nivel de Lima metropolitana y provincial.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 3.5. La pandemia nos ha permitido poner en practica nuevos mecanismos de comunicación y procesos laborales en distintas modalidades (presencial, mixto y remoto).
- 3.6. La Zona Registral N° IX – Sede Lima cuenta con un equipo SST conformado por:
 - 3.6.1. El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado por representantes de los trabajadores y personal de alta dirección; con el objetivo de promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el RISST y la normativa nacional.
 - 3.6.2. El oficial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quién planea, organiza, dirige, desarrolla y ejecuta los mecanismos y actividades que aseguren el cumplimiento de la política en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.7. El personal de Salud Ocupacional, conformados por profesionales médico y enfermeras, son responsables del seguimiento y atención de las enfermedades ocupacionales de los trabajadores de esta zona registral.
- 3.8. Si bien el trabajo del área de SST implementó acciones de bioseguridad para proteger y salvaguardar la salud de los trabajadores de esta zona registral, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo identificó como una oportunidad de mejora la generación de estrategias de comunicación entre el área de SST y los trabajadores, esto con el objetivo de informar al personal las acciones y medidas tomadas por la institución referente a la pandemia. Asimismo, solicitó en asambleas sensibilizar al personal de esta zona registral en temas relacionados al SST.

Bajo este contexto, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta zona registral tomó en cuenta las necesidades expuestas por el área y el comité de SST y realizó un breve sondeo sobre la percepción del trabajo del área de SST, en el aspecto comunicacional, identificando lo siguiente:

- La comunicación del área de SST suele ser formal y, en la mayoría de veces, la comunicación es mediante documentos oficiales (memorándum).
- El personal de la zona registral desconoce muchas veces, el trabajo de prevención del área de SST (entrega de mascarillas, vacunación, entre otros).
- Los mensajes de prevención no suelen despertar el interés de los trabajadores y suelen ser repetitivos a los de sede central.

4. PROPUESTA

El servicio de Seguridad y Salud en el trabajo en coordinación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional presentan la creación de la marca SST.

Es necesario indicar que la construcción de la marca SST no sólo se limita a la creación de un logotipo y un slogan. La marca SST involucra la percepción de las personas y el público objetivo al que se dirige, por eso es importante empezar a construir de manera colectiva– con los actores involucrados- el valor de la marca SST desde el primer momento, bajo la premisa de generar confianza y transmitir mensajes claros y concisos a través de acciones pertinentes para mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los actores involucrados.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Para construir la marca SST es necesario involucrar a tres actores estratégicos que intervienen de manera directa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST:



4.1. DISEÑO

Es necesario que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo sea conocida por sus acciones y responsabilidades; en ese sentido el logotipo de la marca SST se basará en sus siglas (SST) y será reforzada con un descriptor (nombre completo: Seguridad y Salud en el Trabajo).

Para crear la identidad de la marca SST incidiremos en generar valor en el trabajo y las acciones de los actores estratégicos:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- y trabajadores de la Sunarp

Al mostrar – subliminalmente - que cada uno de los actores estratégicos cumplen una función en especial dentro la Seguridad y Salud en el Trabajo, transmitiremos que, el trabajo individual y en conjunto de cada una de las partes involucradas, logra en nuestra institución un sentido de “protección al trabajador antes los riegos laborales”; además, la línea gráfica guardará los lineamientos institucionales respecto a la marca Sunarp, considerando en el logotipo de la marca SST la tipografía y los colores institucionales.

De esta manera el logotipo de la marca SST posicionará que Seguridad y Salud en el Trabajo – SST protege la salud de sus trabajadores, a través de un trabajo constructivo y en conjunto con las partes involucradas, generando entre todos una cultura de prevención.





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En esta misma línea, el slogan de la marca SST, refuerza la idea que, para construir una cultura basada en la seguridad y salud en el trabajo, es necesario de las acciones que realiza el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del trabajo de todos en conjunto.



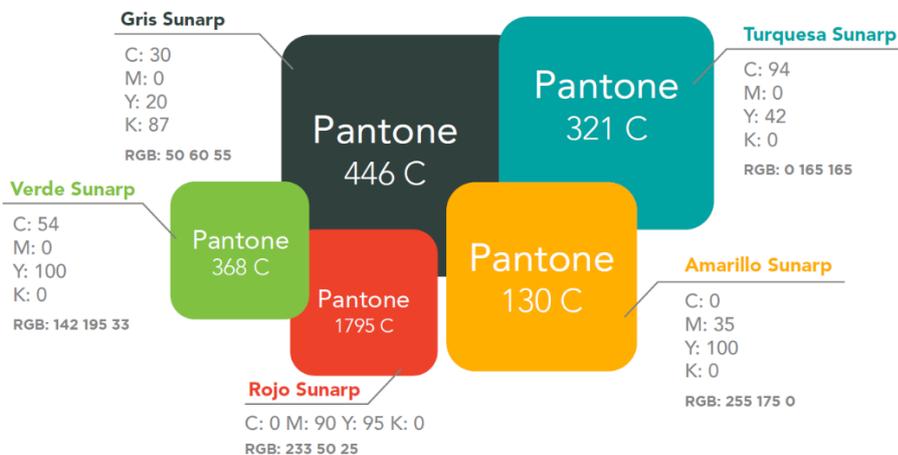
4.2. CARACTERISTICAS

El logotipo es la representación visual de la marca. Su diseño es único y no puedes ser alterado. El logotipo de Seguridad y Salud en el Trabajo esta compuesto por tres (03) elementos: Siglas de la marca, isotipo y descriptor.



4.3. COLORES

La paleta cromática esta conformada por tres colores, cuyo uso contribuirá a la construcción de una imagen de marca solida y coherente; aplicando los colores institucionales, el formato visual semejante a otros logos de la SUNARP.





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.4. TIPOGRAFÍA

Se implementa la tipografía (tipo de letra) acorde a los usos de manera regular en los procesos y mecanismos comunicaciones de la institución.

Avenir **Gotham**

MEDIUM ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OBLIQUE abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789

BOLD ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789

4.5. USO DEL COLOR

El isotipo de la marca SST busca comunicar de manera específica mensajes o comunicados a través de un sistema de color acuerdo a la información que acompañe:



5. PROGRAMACIÓN

El servicio de Seguridad y Salud en el trabajo en coordinación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proponemos establecer un programa inicial de difusión, reconocimiento y aceptación del logotipo de la marca SST; a través de los sistemas de pantallas digitales y correos electrónicos, según el siguiente programa:

Periodo	Tipo	Medio	Información
1ra semana	Video / Slide	Pantallas digitales / Correo institucional	Imagotipo explicando su contenido y mecanismo de difusión
2da semana	Video / Slide	Pantallas digitales / Correo institucional	Informativo sobre las campañas semanas del servicio de SST

6. CONCLUSIONES

- Los trabajadores identificaran un imagotipo específico para el Servicio de SST de la Unidad de Recursos Humanos
- El presente sistema de comunicación masivo, nos permite mantener informado a todo el personal sobre los alcances del Servicio de SST y el Comité de SST.
- Se respetan los colores institucionales y se permite el fácil reconocimiento del Servicio de SST.
- Se cumplen los alcances del sistema de gestión que plantea la Ley N° 29783 de SST
- El trabajo conjunto entre la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y el servicio de SST de la Unidad de Recursos Humanos, permite que los tips y consejos se estructuren de forma que sean entendidos y aceptados por todos los trabajadores.
- El Servicio de SST debe ser conocido por todos los trabajadores.
- Este sistema permitirá mejorar la comunicación del Comité de SST con los trabajadores



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Solicitar a Jefatura la aprobación y emisión de la Resolución Jefatural correspondiente.
- 7.2. Solicitar a Jefatura Institucional, la aprobación del programa de difusión, tras la recepción del documento de gestión.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
UGAZ SAMAME Miguel Angel
FAU 202609088898 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2022 18:18:38-0500



MANUAL DE REGLAMENTACIÓN **GRÁFICA DE SEGURIDAD Y** **SALUD EN EL TRABAJO**

ÍNDICE

IDENTIDAD DE MARCA

La marca y el sistema visual

<i>Logotipo versión oficial</i>	08
<i>Logotipo con descriptor, sin descriptor</i>	10
<i>Tamaño mínimo</i>	11
<i>Área segura</i>	12
<i>Logotipo a un solo color (negro)</i>	13
<i>Usos incorrectos</i>	14
<i>Logotipo aplicado sobre fondos</i>	15
<i>Pastillas para usos especiales</i>	16
<i>Colores institucionales</i>	17
<i>Tipografía</i>	18
<i>Uso del color</i>	19
<i>Slogan</i>	20

FORMATOS GRÁFICOS

Piezas gráficas

<i>Afiche</i>	21
<i>Mouse pad</i>	23
<i>Banner para correo</i>	25

*El presente manual tiene por finalidad emplear adecuadamente el correcto uso de la marca **Seguridad y Salud en el Trabajo**.*

La marca y los elementos que la componen han sido especialmente diseñados, por lo cual es imprescindible respetar su morfología para no distorsionar las características que los hacen únicos.

IDENTIDAD DE MARCA



*El sistema visual está compuesto por los elementos visuales que forman parte de la identidad de la marca **Seguridad y Salud en el Trabajo**.*

Logotipo en versión oficial

El logotipo es la representación visual de la marca. Su diseño es único y no puede ser alterado. El logotipo de **Seguridad y Salud en el Trabajo** está compuesto por 3 elementos: Siglas de la marca, isotipo y descriptor.

Siglas de la marca

Gotham Bold

S S T

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descriptor

Avenir Medium

Isotipo



*El logotipo puede ser aplicado sobre fondo blanco o sobre fondo de color Gris Sunarp.

Siglas de la marca

Las siglas determina la personalidad y representa a la marca.

Isotipo

Es la parte icónica de la marca, conformada por formas que representan a los integrantes de SST.

Descriptor

Es la descripción completa de las siglas del nombre de la marca.



Logotipo con descriptor

El logotipo en su versión oficial, con descriptor, se debe aplicar como mínimo, a un tamaño de 3 cm de ancho (tal como muestra el ejemplo).



Logotipo sin descriptor

Con el fin de asegurar la legibilidad del descriptor de la marca, cuando el logotipo sea aplicado a un tamaño menor o igual a 2.9 cm, se deberá prescindir de su uso.

También se podrá prescindir del uso del descriptor cuando por limitaciones técnicas, el descriptor no se puede reproducir.



Tamaño mínimo

Con el fin de asegurar la legibilidad de la marca, el logotipo nunca deberá ser reproducido a un tamaño menor de 2.5 cm de ancho.



Área segura

Está determinada en base a la letra "S" de seguridad. Su objetivo es proteger al logotipo por sus 4 lados, asegurando de esta manera la legibilidad de la marca. El área segura no debe ser invadida por ningún elemento o información.



Logotipo a un solo color (negro)

El logotipo a un solo color se utilizará únicamente cuando por temas técnicos, este no pueda ser aplicado a todo color. Hay 2 formas de aplicarlo:

Sobre fondo blanco

1. Versión blanco y negro con porcentaje de negro



2. Versión blanco y negro



Sobre fondo negro



Usos incorrectos

Estos son algunos ejemplos de aplicaciones incorrectas, donde se ha modificado los colores del logotipo, la estructura, el orden de los elementos, la tipografía, etc. Adicionalmente, el logotipo ha sido aplicado sobre fondos de color o imágenes que no permiten la legibilidad de la marca y/o se le han agregado efectos que no forman parte de la identidad visual, como sombras y outline (borde).



Logotipo aplicado sobre fondos

El logotipo debe ser aplicado preferentemente sobre fondo de color blanco o sobre el color corporativo de la marca: **Gris Sunarp**.

Sin embargo, cuando el logotipo necesite ser aplicado sobre otro color de fondo, este deberá permitir la total legibilidad y nitidez de la marca.



Pastillas para usos especiales

Cuando se requiera usar el logotipo sobre un fondo que no permita su legibilidad o nitidez, deberá colocarse dentro de un área denominada pastilla. La pastilla de protección puede ser aplicada en **blanco o en color Gris Sunarp**.

El tamaño y ubicación del logotipo están determinados en base a la letra "S" de seguridad, la cual permanece "invisible" en ambos laterales internos del contenedor.

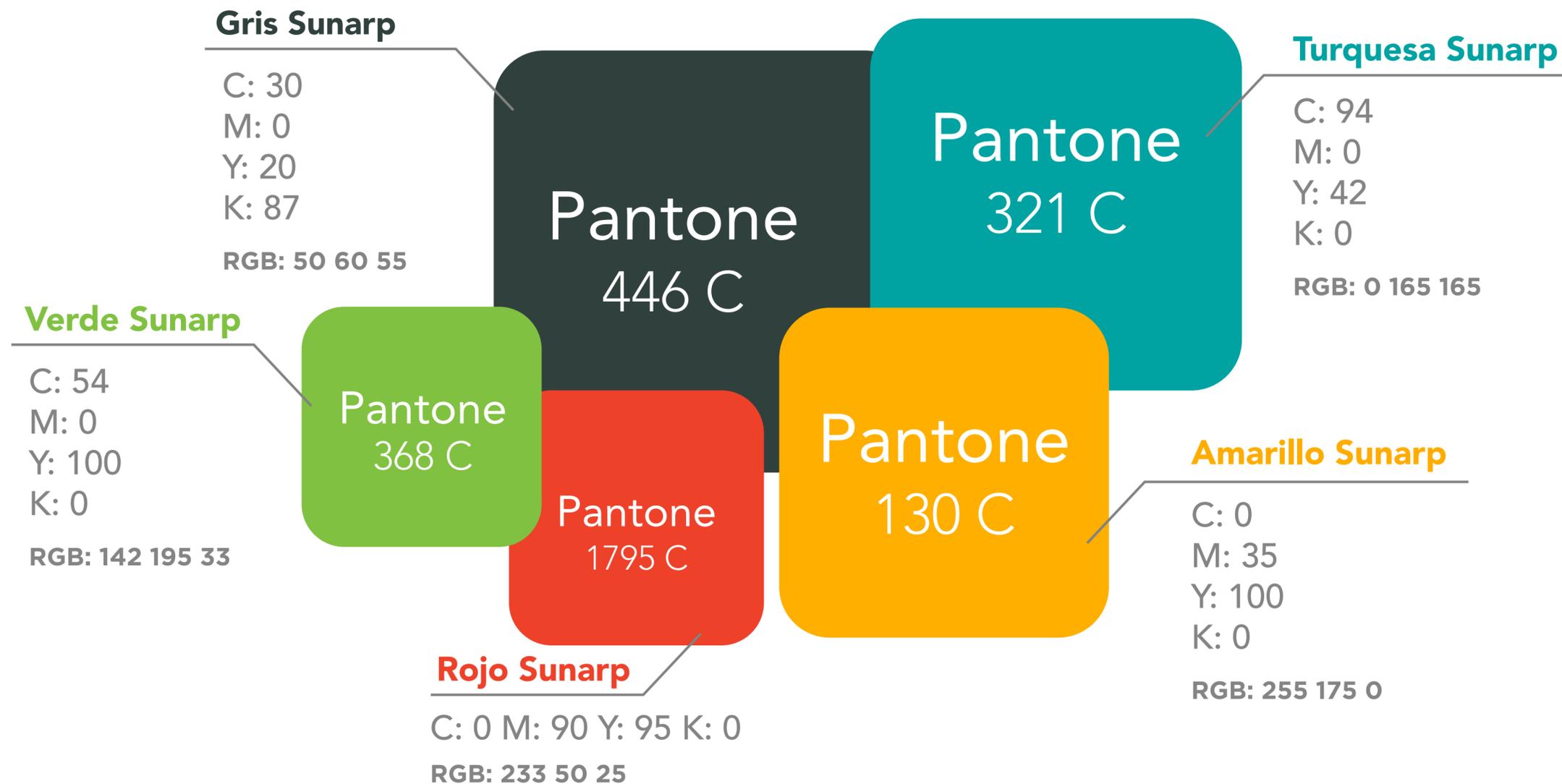
pastilla blanca

pastilla gris Sunarp



Colores institucionales

La paleta cromática esta conformada por tres colores, cuyo uso contribuirá a la construcción de una imagen de marca sólida y coherente.



Tipografía

La constante utilización de las tipografías institucionales favorece el inmediato reconocimiento de todas nuestras comunicaciones.

Avenir

MEDIUM ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OBLIQUE abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
0123456789

Gotham

BOLD ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789

Uso del color

El isotipo de la marca SST presenta las siguientes variantes de color de acuerdo a la información que acompañe:



Slogan

Bajo la visión del ISO 45001 (SGSST) y enfocado al lado humano se creó el siguiente slogan que sirve como soporte a la marca SST.

*Cuida de ti, cuida de **todos***

A fin de promover el concepto de la marca y lograr mayor reconocimiento, el uso del slogan deberá ser ubicado en la parte inferior de las piezas gráficas impresas, digitales y merchandising.

FORMATOS GRÁFICOS

Afiche

Tamaño: 21 cm x 29,7 cm (referencial)

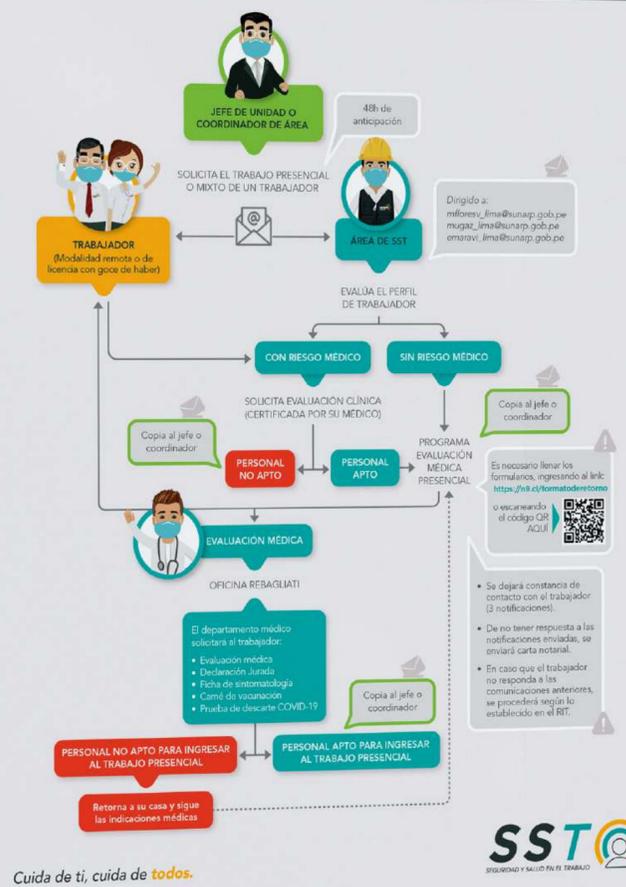
Recomendaciones:

Se recomienda manejar una comunicación directa mediante mensajes cortos.

Los titulares, sub titulares, cuerpos de texto e información adicional, deben ser diagramados de forma ordenada y prolija, de acuerdo al contenido de cada publicación, lo cual implica que el tamaño de la tipografía, espaciado, alineación, colores, etc.



PROCESO PARA EL RETORNO DEL PERSONAL A LAS MODALIDADES DE TRABAJO MIXTO Y PRESENCIAL
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



Mouse Pad

Tamaño: 22.5 cm x 19 cm

Color gris Sunarp

Superficie textil de base sin olor a jebe

Acabado: *Con almohadilla de gel*

Diseño 2D





Banner para correo

Tamaño: 1920 px x 1080 px

PREPARÁNDONOS PARA EL #SIMULACRONACIONAL 2022

SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO

31 DE MAYO 10:00 A.M.

Personal brigadista de la Sunarp te ayudará a encontrar tu **ruta de evacuación**.

RECUERDA:

Usar mascarilla y respetar la distancia social en todo momento.

Cuida de ti, cuida de todos



SST SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INDECI DEFENSA CIVIL, TAREA DE TODOS

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Redactar

CUIDA DE TI, CUIDA DE TODOS - SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO

Recibidos x

Comunicaciones Lima <comunicaciones_lima@sunarp.gob.pe>
para Zona

vie, 5 ago, 12:23 (hace 3 días)

- Correo
- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Anexos
- IPAD
- Menos
- Importantes
- Programados
- Todos
- Spam
- Papelera
- Categorías
- Gestionar etiquetas
- Nueva etiqueta

PREPARÁNDONOS PARA EL #SIMULACRONACIONAL 2022

SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO

31 DE MAYO 10:00 A.M.

Personal brigadista de la Sunarp te ayudará a encontrar tu **ruta de evacuación**.

RECUERDA:

Usar mascarilla y respetar la distancia social en todo momento.



Cuida de ti, cuida de **todos**



